



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 3841  
Exp. 2024-25-3-005909

Montevideo,

21 AGO. 2024

**VISTO:** La convocatoria realizada a funcionarios Grado 2 del Escalafón "C", interesados en integrar una nómina para cumplir funciones en la División Hacienda de la Dirección General de Educación Secundaria.

**RESULTANDO:** Que la misma fue autorizada por Resolución N° 3311 de fecha 25 de julio de 2024, recaída en obrados, de acuerdo a las bases que forman parte integrante de la citada Resolución.

**CONSIDERANDO:** I) Que fueron cumplidas las instancias previstas en el procedimiento;

II) que a continuación se detallan los funcionarios que resultaron inhabilitados por no cumplir con alguno de los requisitos obligatorios establecidos:

	Funcionarios inhabilitados
1	40635122
2	44152211
3	45692612
4	42967860
5	38599641
6	17106562
7	49304570
8	51602885
9	41325726

III) que la Dirección de Gestión Administrativa eleva para su homologación la nómina de funcionarios habilitados, ordenados de acuerdo a las bases de la convocatoria;

IV) que corresponde tomar conocimiento y homologar el orden de prelación resultante, disponiendo la vigencia del mismo hasta el 28/02/2025.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Homologar el orden de prelación resultante de la "Convocatoria a funcionarios Grado 2 del Escalafón "C" de la DGES, interesados en integrar una nómina para cumplir funciones en la División Hacienda", según detalle a continuación:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria  
DGA - AP/ej

Orden de prelación	C.I.	Puntaje Junta Calificadora 2022	Carácter	Puntaje entrevista: máx 10p.	Total
1	46481935	91,386	Presup.	8	99,386
2	48096841	87,578	Presup.	10	97,578
3	19903950	89,193	Presup.	8	97,193
4	41830412	87,982	Presup.	7	94,982
5	42905212	85,049	Presup.	8	93,049
6	52138453	89,193	Contrata.	8	97,193
7	42937855	88,605	Contrata.	6	94,605

2) Determinar que el referido ordenamiento tendrá vigencia hasta el 28/02/2025.

3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página Web Institucional, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

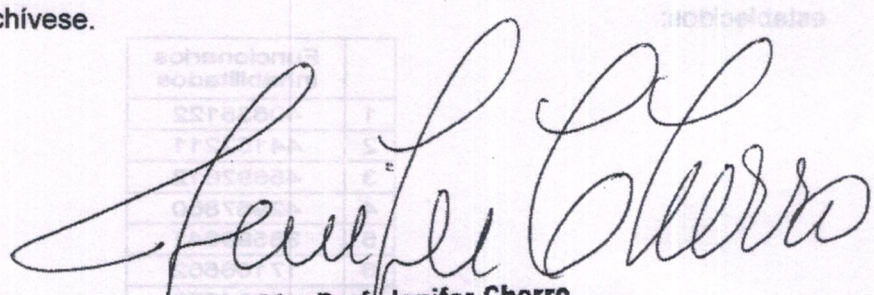
Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a las Encargadas de la División Hacienda y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Pase a la Dirección de Gestión Administrativa a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

  
Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria